

Reglamento del Programa “Momentos En Familia”

Primera: Propiedad de la promoción. La presente promoción pertenece exclusivamente a Banco Bac San José S.A., , empresa que en adelante se conocerá como “BAC Credomatic” o el “ORGANIZADOR”.

Segunda: Sobre el programa: Momentos En Familia es un programa de concursos de destreza física y/o mental que se transmitirá por Facebook de BAC Credomatic y Canal 8 Multimedia, dónde durante 2 horas, 3 familias competirán por ganar una cantidad de puntos en distintos juegos, cada familia tendrá 1 padrino asignado por BAC CREDOMATIC que estará formando parte de los concursos para ayudarles a obtener la mayor cantidad de puntos, al final del programa las familias podrán canjear sus puntos con la oportunidad de voltear tarjetas gigantes físicas o virtuales que contengan premios que posteriormente se darán en tarjetas de regalo de BAC Credomatic a **un miembro de la familia que será asignado por ellos mismos desde la notificación de la participación en el programa, por lo cual BAC Credomatic no tendrá ninguna responsabilidad después de haber entregado el premio a la persona designada.**

Para la selección de las familias BAC CREDOMATIC realizará un casting de acuerdo a la cláusula tercera del presente reglamento.

Generalidades del programa:

- Será transmitido los días domingos de 6:00 pm a 8:00 pm.
- En total será una cantidad de 8 Programas, los cuales se realizarán los días 20-27 de junio de 2021, 11-18-25 de julio de 2021 y 1 y 8 de agosto de 2021
- Plataforma: Facebook y Canal 8 Multimedia
- Fecha de salida: 20 de Junio 2021
- Fecha de finalización: 8 de agosto 2021

Tercera: Casting

Características de Familia:

1. Serán 21 familias las seleccionadas para que participen en el programa Momentos En Familia.
2. Deben estar compuestas por 4 miembros, no es necesario que vivan bajo el mismo techo, pero si deben tener algún grado de consanguineidad entre sí (pueden ser primos, sobrinos, tíos) puede incluir un menor de edad de entre 13 y 17 años y 11 meses.
3. Al menos 2 miembros de la familia han de poseer productos de BAC Credomatic.

Como participar en el Casting?

Las familias interesadas deben enviar al correo electrónico “momentos@baccredomatic.cr” de BAC CREDOMATIC , un video de máximo de un minuto y medio dónde indiquen la siguiente información:

1. ¿Quiénes son, desde dónde nos envían el video y quiénes componen su familia?
2. ¿Qué los hace ser una familia extraordinaria y única para participar de nuestro programa Momentos En Familia?
3. ¿Qué harían como familia si fuesen los ganadores de hasta \$3.000 en una tarjeta de regalo BAC Credomatic?
4. Adicional del video deben indicar datos de contacto como 2 números de celular y al menos dos correos electrónicos para notificaciones.

Los videos se recibirán del 3 de mayo al 1 de agosto del 2021 y posteriormente BAC CREDOMATIC se comunicará con las familias seleccionadas entre el 11 de Mayo al 1 de Agosto para coordinar su participación en el programa.

Se rifaran \$1000 en una tarjeta de regalo BAC Credomatic entre todas las familias que envíen el video y cumplan con lo requisitos solicitados, sin importar que queden seleccionados o no.

Bac Credomatic le asignará a cada familia seleccionada la fecha de participación en Momentos En Familia, sin opción de cambio, y en caso que una familia no pueda asistir el día asignado, Bac Credomatic procederá a seleccionar una nueva familia de las que participaron en el casting.

Todos los miembros de las familias seleccionadas deberán completar y firmar el formulario denominado "Consentimiento y liberación de responsabilidad".

BAC Credomatic se reserva el derecho de admitir a las familias que considere adecuadas, bajo criterio propio del equipo de Eventos y Producción.

Las familias que participen en el Casting otorgan automáticamente a BAC CREDOMATIC el derecho a hacer uso del material del video como parte de las promociones del formato Momentos En Familia. por lo cual autorizan a que su nombre aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a un operación que se encuentre en mora, de acuerdo a las políticas de "BAC CREDOMATIC", NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR (los conceptos de "mora" o "premora" aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los créditos y legislación mercantil).

Cuarta: Sobre los premios del programa: Serán 3 familias por programa quienes compiten entré si para obtener la mayor cantidad de puntos. El máximo de puntos que puede obtener una familia es de 1000 pts.

Al final del programa las 3 familias podrán canjear cada 100 puntos por oportunidad de voltear tarjetas gigantes que podrían contener mensajes motivacionales o premios que posteriormente se darán en tarjetas de regalo de BAC Credomatic a un miembro de la familia que será asignado por ellos mismos desde la notificación de la participación en el programa.

El premio máximo que podrán ganar las familias será de \$3.000 en una tarjeta de regalo BAC Credomatic.

Quinta: Sobre las condiciones de participación: El programa está dirigido a aquellas familias que deseen participar en el formato de Momentos En Familia. Estas deben cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo.

Toda persona que desee participar, deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. La aceptación conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades. Por lo anterior y para todos los efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el sólo hecho de participar en el casting del programa, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento.

Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de toda obligación relacionada a la participación del programa y los eventuales premios. No participan de este sorteo colaboradores ni proveedores del Grupo Financiero BAC Credomatic (entiéndase Banco BAC San José y/o CREDOMATIC y subsidiarias), así como tampoco el personal de su agencia publicitaria, funcionarios externos, ni ningún tipo de proveedor externo que este directa o indirectamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los familiares en segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicada.

* Relaciones de consanguinidad o afinidad hasta en segundo grado: Incluye lo siguiente: Esposo (a), Padre /Madre, Hijo (a), Abuelo (a), Hermano (a), Nieto (a), Suegro (a), Cuñado (a), Hijo (a) de mi cónyuge, Abuelo (a) de mi cónyuge, Nieto (a) de mi.

Adicional el Organizador se reserva el derecho de admisión de las personas en el programa.

Sexta: Responsabilidad del organizador: El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen, d) Calidad de los productos.

Séptima: Derecho de imagen: Al ser Momentos En Familia un programa público, las familias que resulten seleccionadas autorizan ceden su derecho de imagen para el programa, sus pautas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Octava: Modificación del reglamento: BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

Novena: Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad

Décima: Información adicional:

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr
- b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario y, bajo ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- c) Cada ganador en los programas será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- d) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio.
- e) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. Bajo ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- g) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el Organizador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- h) Si se demuestra que una persona participó en el programa y recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el Organizador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

- i) BAC Credomatic queda facultado para que en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizado el programa, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.facebook.com/BACCredomaticCR.